



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 105-2022-CU
Lambayeque, 22 de febrero del 2022

VISTO:

El Oficio 0352-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 21 de febrero de 2022, presentado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, mediante el cual solicita aprobar el Cronograma y Plazas para Convocatoria Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-II de la Facultad de Medicina Veterinaria (Expediente N° 776-2022-SG).

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 59.7° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 21.8° del Estatuto de la Universidad establecen que el Consejo Universitario tiene entre sus atribuciones nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta en su caso de las respectivas unidades académicas concernidas.

Que, el artículo 83° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 189° del Estatuto de la Universidad, señalan que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad y la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, el numeral 65.1.1° del artículo 65° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el numeral 28.1.1° del artículo 28° del Estatuto de la Universidad, señalan que el Vicerrectorado académico dirige y ejecuta la política general y formación académica en la Universidad.

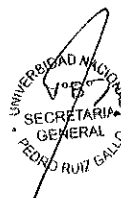
Que, el numeral 28.1.8° del Estatuto de la Universidad señala que el Vicerrector académico dirige e implementa los procesos de selección, promoción y ratificación de los Docentes en la Universidad.

Que, mediante Resolución N° 030-2021-R, de fecha 23 de noviembre de 2021, se aprobó el Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y las Bases de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución N° 579-2021-CU, de fecha 02 de diciembre de 2021, se ratificó la Resolución N° 030-2021-R, de fecha 23 de noviembre de 2021, que aprueba el Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, y las Bases de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, el artículo Artículo 6° del Reglamento de Selección Docente Contratado – Ciclo Académico 2021-II, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo señala que la admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos, tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, considerando además la evaluación de su experiencia en su ejercicio profesional.

Que, mediante Resolución N° 631-2021-CU, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo resolvió designar la Comisión encargada de revisar la carga académica de la carrera profesional de Medicina veterinaria, la cual se encontraba integrada por el Dr. César Augusto Cardoso Montoya (Presidente), el Mg. José Wilder Herrera Vargas (miembro) y el Dr. Ezequiel Baudelio Chávary Correa (miembro).





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 105-2022-CU
Lambayeque, 22 de febrero del 2022

Que, mediante Oficio N° 0066-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 13 de enero del 2022, el Vicerrector académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo le remite al Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria, Dr. César Augusto Piscocoya Vargas, el Acta de acuerdo de Evaluación de Carga Lectiva Docente para el Semestre Académico 2021-II de la carrera profesional de Medicina Veterinaria, la misma que fuera elaborada por la comisión encargada de revisar la carga académica de la citada carrera, donde se acordó que: 1. La distribución de la carga académica elaborada por la Asamblea del departamento es legal y estatutariamente la única correcta; 2. La carga presentada no tiene sustento reglamentario y se ha hecho solo atendiendo a criterios personales y no formales, por lo que resulta imprescindible; y, 3. Que, habiéndose otorgado un plazo de 08 días en forma verbal a los responsables de la carga académica, se acordó conceder un plazo de 24 horas para que presenten el reglamento de practicas y de distribución de la carga lectiva de la Facultad de Medicina veterinaria.

Que, a través del Oficio N° 0184-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 28 de enero del 2022, el Vicerrector académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, Dr. César Augusto Cardoso Montoya, hace llegar el Informe de la Carga Lectiva Docente para el Semestre académico 2021-II de la carrera profesional de Medicina Veterinaria elaborada por la Comisión encargada de revisar la carga académica de la carrera profesional de Medicina Veterinaria, designada mediante Resolución N° 631-2021-CU, de fecha 30 de diciembre del 2021.

Que, mediante Oficio N° 0278-2022- VIRTUAL-VRACAD, de fecha 11 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo remite el Acta de reunión para distribución de Carga académica de la Facultad de Medicina Veterinaria para el Semestre académico 2021-II.

Que, mediante Oficio N° 047-2022-VIRTUAL-ILLC/FMV, de fecha 14 de febrero del 2022, el Decano de la Facultad de Medicina veterinaria, Dr. César Augusto Piscocoya Vargas, hace llegar su requerimiento de dos (02) Plazas para Contrato Docente para la Escuela de Medicina veterinaria, las mismas que han sido aprobadas por Consejo de Facultad, en Sesión extraordinaria, el día 28 de enero del año en curso.

Que, mediante Oficio N° 0352-2022-VIRTUAL-VRACAD, de fecha 21 de febrero de 2022, el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, poniendo de conocimiento que la Comisión encargada ha cumplido con la revisión de la carga académica de la Facultad de Medicina Humana, llegando a confirmar la carga lectiva definitiva, remite el Cronograma y las Plazas para el Concurso Público de Selección Docente para Contrato de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, para el Ciclo académico 2021-II, a efectos de que sea considerado como punto de agenda y, en consecuencia, sea aprobado por Consejo Universitario para la emisión del acto resolutorio que oficialice la respectiva contratación.

Que, el Consejo Universitario, en la Continuación de la Sesión Extraordinaria Virtual N° 005-2022-CU, de fecha 22 de febrero de 2022, acordó aprobar el Cronograma y Plazas para Convocatoria de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-II de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Cronograma y Plazas para Convocatoria de Concurso Público de Mérito para Contrato Docente, Ciclo Académico 2021-II de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conforme a los anexos que, en dos (02) folios, se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dar a conocer la presente resolución al Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Facultad de Medicina Veterinaria y demás instancias correspondientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN N° 105-2022-CU
Lambayeque, 22 de febrero del 2022

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dr. ENRIQUE WILFREDO CÁRPENA VELÁSQUEZ
Rector

/Cmyt

CRONOGRAMA

CONCURSO PÚBLICO DE SELECCIÓN DOCENTE PARA CONTRATO, DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CICLO ACADÉMICO 2021-II

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria	23 de febrero del 2022
Inscripción del postulante	24-25 de febrero del 2022
Publicación de postulantes aptos	26 de febrero del 2022
Evaluación de méritos	28 de febrero del 2022
Evaluación de la Comisión Central	01 de marzo del 2022
Publicación de resultados	02 de marzo del 2022
Informe de plazas a concurso	concursodocente_fmvs@unprg.edu.pe
Requisitos	Lo señalado en la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Reglamento de selección docente
Inscripción de recepción de documentos	concursodocente_fmvs@unprg.edu.pe
Horario	8:00 am. a 2:00 pm.
El cuadro general de plazas estará disponible en la Página Web de la Universidad	

PLAZAS PARA CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA CONTRATO DOCENTE DE LA UNPRG CICLO ACADEMICO 2021-II

FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

FECHA INICIO: 03 DE ENERO 2022

FECHA DE TÉRMINO: 22 DE ABRIL 2022

Nº DE PLAZA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	ASIGNATURAS				CARGA ACADÉMICA			HORAS (Semanal - Mensual)	CLASIFICACIÓN	REQUISITOS
		CÓDIGO	NOMBRE	HT	HP	Horas Lectivas	Horas no Lectivas	Horas Lectivas			
1	Ciencias Veterinarias	CV530-54A	Clinica de Patología Clínica	0	6	18	14	32	B2	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Médico Veterinario con Grado de Magister. • Cinco años de experiencia profesional 	
		CV419-54A	Mejoramiento de Ganado	2	2						
		CV613-54A	Patología Clínica Veterinaria	2 (2)	2(2)						
2	Ciencias Veterinarias	CV360-54A	Anatomía de los Animales Domésticos II	2	5(2)	12	4	15	B2	<ul style="list-style-type: none"> • Título de Médico Veterinario con Grado de Magister. • Cinco años de experiencia profesional 	